

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/230/2022
ASUNTO: Revisión del PMD Santo Domingo Tehuantepec

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 23 de noviembre de 2022

C. VILMA MARTÍNEZ CORTES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca", en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran vigentes desde el 01 de enero del 2022, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Santo Domingo Tehuantepec 2022-2024 le informo las siguientes observaciones presentes en su segunda revisión:

a) Estrategias Transversales:

- o Abundar en el desglose de información cuantitativa y cualitativa, con su respectivo análisis, en los diagnósticos de sus estrategias transversales que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio. Es recomendable que las gráficas y tablas incluidas sean analizadas.
- o Recordar que los objetivos, estrategias y líneas de acción permiten dar solución a las problemáticas identificadas, por lo que su diagnóstico debe visibilizar estas necesidades, además, revisar su alineación.

b) Ejes Temáticos:

- o Abundar en el desglose de información cuantitativa y cualitativa, en todos temas de todos los ejes temáticos, que permita visualizar las problemáticas identificadas en el Municipio. Es recomendable que las gráficas y tablas incluidas sean analizadas visibilizando sus prioridades a atender.
- o Al ser un segundo periodo de gobierno es conveniente visualizar las metas alcanzadas en su periodo de gestión 2019-2021, así como los beneficios que estas acciones trajeron, haciendo una retroalimentación cualitativa en los diagnósticos de los ejes temáticos.
- o Reformular los Objetivos, estrategias y líneas de acción alineándolos a las metas y acciones a realizar durante este periodo. Recordar que estos deben visualizarse en la redacción de su diagnóstico.

c) Metas e indicadores

- o Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio "G" María Sabina, primer nivel
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

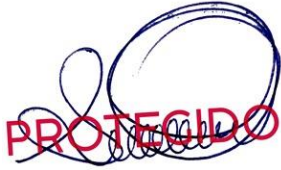
- Recordar que los indicadores y métodos de cálculo hacen referencia a la realización del proyecto, y no al beneficio, ejemplo, si se habla de metros cuadrados, el método de cálculo sería (metros cuadrados realizadas/ metros cuadrados programados) * 100

d) **Matriz de consistencia:**

- Actualizar la matriz de consistencia según las modificaciones realizadas en sus objetivos estrategias y líneas de acción, así como en sus indicadores. La actualización se tendrá que reflejar en el anexo a su pdf y en el SISPLADE.

Es importante mencionar que, la presente constituye **la segunda de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/lmzj